



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

EXP-UNC: 3886/2016

10 AGO 2016

VISTO:

La propuesta de realización del Proyecto de Extensión “**Seminario “LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y DE GÉNERO... NI UNA MÁS... NI UNA MENOS”** – presentado por la Dra. Nora Lloveras, Lic. Valeria Durán y la Dra. Olga Orlandi y organizado por la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, a desarrollarse el día martes 6 de septiembre de 2016 en el horario de 16 a 20 hs.

Y CONSIDERANDO:

Que atento la importancia de dicho Proyecto en razón de la naturaleza y actualidad de la problemática que aborda, dirigido a profesionales, operadores del derecho, alumnos de nuestra facultad y de Práctica Profesional III y público en general, corresponde prestarle aprobación al programa propuesto, convalidando la actividad a desarrollarse.

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE**

Art. 1: Aprobar la realización del Proyecto de Extensión “**Seminario “LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y DE GÉNERO... NI UNA MÁS... NI UNA MENOS”**”, que tendrá lugar el día martes 6 de septiembre de 2016, organizado por la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba dirigido por la Dra. Nora Lloveras y la Dra. Olga Orlandi, desempeñándose como Directora Interdisciplinaria la Lic. Valeria Durán de Kaplan y como Coordinadores de Curso Romina Tissera Costamagna y Daniel Arnaudo.

Art. 2: Encomendar a la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales la expedición de los certificados correspondientes a participantes, disertantes, director y coordinadores.

Art.3: Encomendar a la Oficina de Contaduría de la Facultad el cobro de un arancel de pesos cien (100) para aquellos inscriptos que soliciten el certificado correspondiente a la actividad.

Art. 4: Protocolícese, hágase saber y dese copia, pase a Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de ésta Facultad. Oportunamente archívese.

PROF. DR. JORGE E. BARBARA
Secretario de Extensión y RRII
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

DR. ENRIQUE GONZALEZ TERRAZA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°

1017